

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 80/2025 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTRUCCIÓN, VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN CASO DE CONDUCTAS QUE PUDIERAN SER CONTRARIAS A LA SALUD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, Y ESTUDIO DE VALORACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Sesión de 2 de octubre de 2025 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Daniel Duque Velasco; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Eugenio Enrique Puig Blasco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, el siguiente licitador presentó oferta a través de la plataforma de licitación electrónica prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) en el plazo señalado al efecto:

LICITADOR	NIF
ASESORÍA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, S.L.U.	B85289502

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación procederá a evaluar y clasificar la oferta, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador con mejor puntuación, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la Cláusula 13 del citado Pliego.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 51 puntos.
- Criterios económicos: 49 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de valoración, adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluye que la única oferta admitida no se encuentra en presunción de valor anormal o desproporcionado.

2.2.- Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (Euros, excluido IVA)	Puntos
ASESORÍA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, S.L.U.	62.500,00	49,00

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de la oferta queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
ASESORÍA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, S.L.U.	49,00	51,00	100,00	1

3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa ASESORÍA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, S.L.U. con 100,00 puntos, por importe de 62.500,00 €, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:
 - a) Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional establecidos en el apartado 5.1 del Anexo I del PCAP.
 - b) Compromiso de adscripción de medios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP.
 - c) Otros requisitos previstos en la Cláusula 13 del PCAP:

- Capacidad de Obrar.
- Poderes de Representación.
- Obligaciones Tributarias:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de siete (7) días hábiles, la garantía definitiva referida en la Cláusula 12 del PCAP**, que asciende a un importe de **3.125,00 euros**. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar antes de la formalización del contrato:

- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para los servicios objeto del contrato por un importe mínimo de 180.000 € por siniestro y año, y demás condiciones previstas en el Apartado 10.18 del Anexo I del PCAP.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, cuyo contenido sea conforme a lo establecido en el Apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.